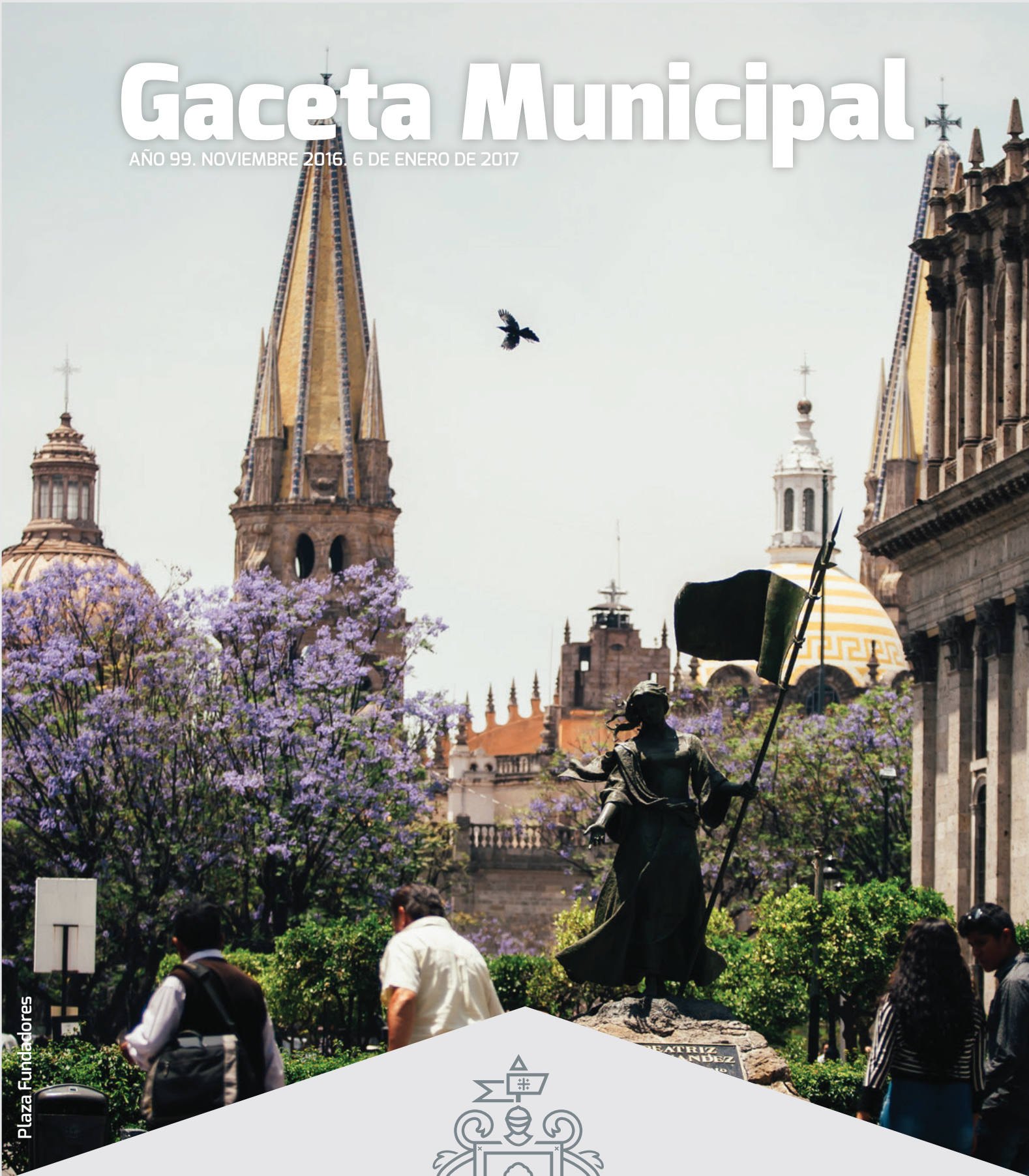
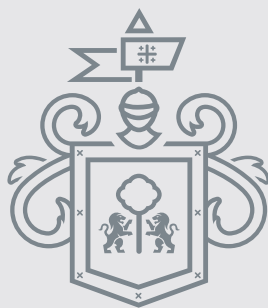


Gaceta Municipal

AÑO 99. NOVIEMBRE 2016. 6 DE ENERO DE 2017



Plaza Fundadores



Gobierno de
Guadalajara



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de enero de 2017

Sumario

Presentación

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

José Manuel Ramos López 5

José Manuel Ramos López 7

Agua para Guadalajara en 1956, La
Cuenca Lerma-Chapala sació la Sed
Histórica de Guadalajara 9
Guillermo Gómez Sustaita

Luis Gerardo Mercado Uribe 15

Guadalajara en imágenes 17

Ayuntamiento

Sesión Solemne del Ayuntamiento
celebrada el 8 de noviembre de 2016 19

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 8 de noviembre de 2016 23

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 15 de noviembre de 2016

Sesión Solemne del Ayuntamiento
celebrada el 18 de noviembre de 2016

Presentación



***Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal***

El



chocolate en Guadalajara.

El Chocolate en Guadalajara

José Manuel Ramos López

En el barrio del Alacrán, hoy de San Martín de Tours o Caballero; situado al oriente del entonces riachuelo de San Juan de Dios, la nomenclatura antigua de calles, señala una vía con un dictado muy distintivo: del Chocolate, hoy es la calle de Federación; se le llamó así porque ahí se estableció “El Molino de Chocolate de las Beatas” ambiente que bautizó el nombre de esta arteria. Posteriormente se establecieron cuando menos una docena de manufacturas similares. En aquellos tiempos se alzó el puente del Boliche sobre el cauce del riachuelo, que continuaba la calle de don Juan Manuel hacia el este para unirla precisamente con la del Chocolate; es de imaginarse que ahí llegaban las materias primas para la elaboración del chocolate, donde se tostaba y era procesado, y seguramente los deliciosos aromas se esparcían incluso entre las arboledas del hoy Parque Morelos y hacia el Bosque de Bolonia, aclarando que no se trata del mismo lugar Le bois D’Boulogne, era una dominio privado, la vox populi así lo refiere, como ironía al existente en el viejo continente; perteneciente a unas monjas de la orden del Sagrado Corazón, mismas que se declaraban inglesas; muy cercano al Hospicio Cabañas, donde se educaban señoritas de las clases media alta y alta de Guadalajara; en tiempos de la Revolución Mexicana, las tropas del general Manuel M. Diéguez tomaron el colegio, para guarida militar, acontecimiento que enfadó notoriamente a las religiosas enviando sendos escritos al gobierno, pidiendo en la misiva se respetara su establecimiento, ya que las “hordas militares junto con las mujeres que les acompañaban, hicieron leña de gran cantidad de muebles, además de brincar sobre las camas e incluso de esconderse en los guardardropas o roperos de la orden religiosa”, el gobierno les contesta que no pone en duda que sean “súbditas de imperio inglés”, pero que aquí se cumpliría la ley y se les excluiría.

Así es que los aromas de las fábricas chocolateras se esparcieron por todos los confines tapatíos, era una tradición muy arraigada el disfrutar una caliente taza de chocolate en la merienda o en desayuno, acompañada de las delicias de las panificadoras.

En los años veinte del pasado siglo, aparece el “Chocolate Vivanco”, creado por la viuda Lupita Vivanco y sus tres hijos, ésta al quedar sin esposo, una india del pueblo de Mexicaltzingo le da la receta del chocolate, originándose así una de las factorías más importantes de este producto de la Guadalajara moderna, otras firmas, el “Ibarra” nace en 1925 y para 1946 ya exportaba sus productos y el “Dos Hermanos”, nacido en 1948, producía aparte el chocolate “Oro” y el “San José”.

La tradición del chocolate en Guadalajara es ancestral, y se acostumbra en las grandes celebraciones, como cumpleaños, primeras comuniones, bautizos, etc. Y se acompaña con su colaborador inseparable; el pan, cuya diversidad de sabores y formas deleita los paladares de los festejados e invitados. Los conventos también practicaron la preparación del chocolate en su vida cotidiana, en las festividades o visitas de alguna personalidad eclesiástica, así pues el chocolate es un alimento devolutivo de energía y nutritivo para emprender nuevas aventuras, santas y no tan santas.

*Mercado
Arcelia*



*María
Díaz.*

Mercado María Arcelia Díaz

José Manuel Ramos López

Cuando se pensó beneficiar a esta parte norte de Guadalajara, prácticamente a la Delegación de la Fábrica de Atemajac, se construyeron a la par dos mercados; el Eugenio Zúñiga y este último llamado María Arcelia Díaz, separados por apenas unas pocas cuadras. Está ubicado en la calle de Mezquitán y Privada Jesús Macías, en la Fábrica de Atemajac, su construcción erogó un costo de \$543,518.00 (quinientos cuarenta y tres mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

El nombre del mercado es en honor a una destacada mujer nacida en la Hacienda de la Escoba del Municipio de Zapopan, desde pequeña trabajó en la fábrica de hilados y tejidos de la localidad, se dio cuenta de injusticias, vejaciones que los extranjeros, dueños de estas industrias cometían contra los obreros; cuando cerraron estas factorías, se emplea en la Fábrica de la Experiencia, donde se rebela ante la carencia de leyes protectoras hacia los tejedores, formando un grupo de inconformes, en 1924 constituyó con otras mujeres el Círculo Feminista de Occidente.

El Mercado María Arcelia Díaz, está asentado en una zona habitacional y con numerosos edificios de departamentos, se puso en servicio para retirar los puestos que existían en las aceras de la avenida Mezquitán, agrupó la actividad productiva que se había tenido transitoriamente en la vía pública y solucionó inconvenientes de salubridad y lugares para el tránsito vehicular.

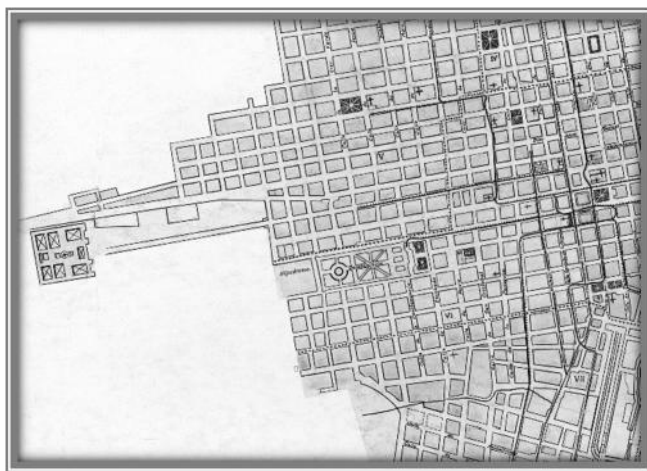
Es un mercado más bien chico, que en el momento de su inauguración contaba con locales para comerciar frutas, verduras, abarrotes, a la época contemporánea ampara más bien pequeñas fondas y servicios alimentarios que suministran a las personas que habitan el lugar, al igual que el Mercado Eugenio Zúñiga, por la cercanía de la Plaza Atemajac y del mercado municipal de Atemajac, disminuyeron considerablemente la actividad propia del María Arcelia Díaz, mas sin embargo subsiste con servicios y comida para los hogares, talleres, escuelas y oficinas instaladas en sus cercanías, donde la degustación de antojitos tapatíos y de la clásica comida casera, beneficia a muchas personas que por sus múltiples ocupaciones carecen de tiempo para su preparación, destacando el humeante caldo de res, con sus tuétanos, el espinazo, las albóndigas, las sopitas de pastas, la sopa de arroz en su tres versiones: roja, blanca y guisado con sus ramas de orégano fresco y adornado con chorizo frito y cuadritos de zanahorias y calabacitas.

De Lafayette a Chapultepec **(De los combates de flores y La Patinada, al Paseo** **Chapultepec y los conciertos de Rock)**

Ingeniero Javier Hernández Larrañaga

Para tratar de entender el génesis de la Av. Lafayette, debemos remontarnos al año de 1894 que es cuando el entonces presbítero y próximo Sr. Canónigo, don Manuel Azpeitia y Palomar, puso -supongo que en compañía del Ing. Antonio Arróniz encargado de la construcción- la primera piedra de lo que sería uno de los símbolos de esa parte al poniente de la ciudad; *La Escuela de Artes y Oficios del Espíritu Santo*, la que aparte de las actividades explícitas en su nombre, se complementaría con un asilo de huérfanos ya contemplado en el proyecto.

Ese año es importante, ya que no había todavía ningún proyecto de urbanización a extramuros de la ciudad de entonces, pero, ¿cómo era la ciudad de entonces en la parte donde aparecerían las primeras urbanizaciones colonizadoras? Es decir, en la zona poniente de la ciudad. Bueno pues un plano fechado en 1896, es decir ya dos años después de la primera piedra que comentábamos en el párrafo anterior, nos muestra dramáticamente los límites de la Guadalajara de antes de *Las Colonias*, pero también nos muestra que La Escuela de Artes y Oficios -todavía en fase de construcción, misma que tardaría varios años más-, empezaba a generar el polo de desarrollo de la zona poniente a que nos estamos refiriendo.



*Zona poniente de la
la izquierda*

Guadalajara de 1896, a

*la enorme construcción de la Escuela de Artes y Oficios.
El original de este plano es coloreado y los números romanos
Indican las diferentes demarcaciones de la ciudad.*

De la misma manera se aprecia claramente la *Penitenciaría de Escobedo* y atrás de ella hacia el poniente, igualmente se distingue el hipódromo que ahí existía (la pista estaba pegada a calle de López Cotilla) La parte trasera de ese hipódromo coincide con el límite de la ciudad en ese año, que no era otro que la calle entonces conocida como *calle del Puentecito*, (y que ahora identificaríamos como la calle de Robles Gil-Nicolás Romero). Pero lo más interesante es ver cómo se había prolongado el trazo de la calle de Hidalgo (realizado a solicitud expresa del presbítero Azpeitia) y confirma igualmente que el proyecto

de la escuela se realizó previendo que dicha ampliación coincidiera exactamente con el ingreso principal del señorial edificio.

En 1898 o sea dos años después de la fecha del plano anterior, se tramitaron casi simultáneamente las dos colonias pioneras, la *Col. Francesa* y la *Col. Porfirio Díaz-Americana*, por lo que es prácticamente un empate técnico respecto a los tiempos de su tramitación; sin embargo, yo sostengo que la Francesa es la primera consolidada, su proyecto nunca cambió ni en su nombre ni en su concepción; en cambio la Americana fue modificada en su proyecto y se tramitó con una rara ambigüedad en el nombre, pues se gestionó como *Colonia Porfirio Díaz* y terminó como *Colonia Americana*, además, su proyecto original fue modificado drásticamente con lo que finalmente se construyó, y algo muy interesante al observar sus planos, es que ninguna de las dos contemplaba proponer como el nombre de una de sus calles el de *Lafayette*.

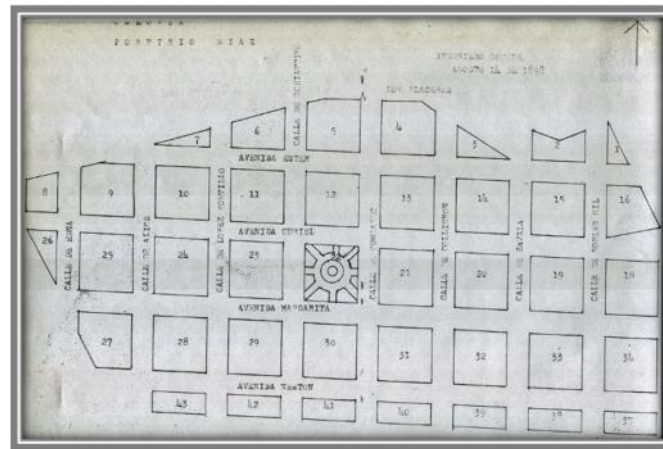


El proyecto se hizo junto con otras menores, en su mayoría en una porción de lo que se conoció como Hacienda de Leal- (propiedad que fue del presbítero Epifanio Cruz Leal y que heredó su sobrina Ma. del Refugio de la Cruz) e iba desde la calle de La Casa Ochavada (que ahora se identificaría como la de Ghilardi) situada una calle al poniente de la de Nicolás Romero que es donde habíamos quedado que terminaba la ciudad en ese tiempo.

Como confirmación de que La Colonia Francesa fue la primera consolidada en Guadalajara, es que con ella se da el primer conflicto para dilucidar a quien pertenecían la superficie de las calles, si al desarrollador de la colonia que las había pagado o al Ayuntamiento que daría los servicios, y es que no había en nuestra ciudad ningún antecedente que diera alguna luz en ese aspecto. Era un conflicto generado precisamente por esa falta de antecedentes. Total, que hasta 1905 se aceptó que correspondían al Ayuntamiento, el que pudo ya imponer su criterio inclusive en el nombre de las calles con sentido norte-sur propuestas, sólo se conservaron algunos como las de Progreso y Colonias (las de sentido oriente-poniente simplemente conservaron las que se convertían en prolongaciones de las ya existentes).

En cuanto a la *Colonia Porfirio Díaz-Americana*, en el plano de su trámite de agosto 14 de 1898, se contempla el nombre de *Porfirio Díaz* y al parecer gestiones posteriores lo cambiaron en definitiva por el de *Americana*, que es el que finalmente conservó. En cuanto al nombre de las calles le fue peor que a los de la Colonia Francesa, puesto que terminaron

cambiando los nombres propuestos por unos simples números (del 42 al 48 sector Juárez) que durarían por varios años.



Plano fechado el 14 de
que se iniciaron

agosto de 1898 con el

*los trámites para la autorización de la entonces denominada
Colonia Porfirio Díaz, misma que con el tiempo y algunas
Modificaciones se convirtió en la Colonia Americana.*

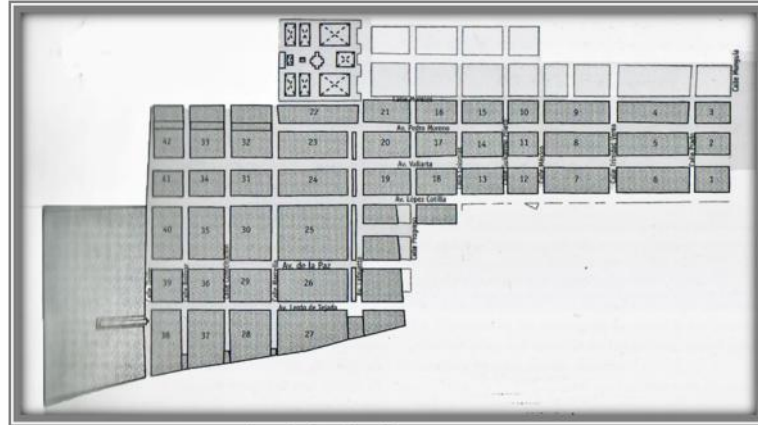
Como decíamos antes, ninguna de las dos colonias propuso en sus límites el nombre de Lafayette; sin embargo, a la calle generada entre el frente de la escuela de Artes y oficios y el extremo de la Colonia Francesa, (que es parte del primer tramo de lo que terminaría llamándose Lafayette) empezó a aparecer en planos con el nombre de Azpeitia (y a veces simplemente con el nombre de Plazuela del Espíritu Santo), en clara referencia al presbítero que impulsó el inicio de la construcción de la escuela. En cuanto al tramo angosto de esa calle que se prolongaba hasta la de Juan Manuel (entonces Gabino Barreda) se la llamó simplemente *Algodón* quizás como referencia que por ahí se accedía a El Algodonal, el que ahora se localizaría un poco más allá del templo de Santa Teresita.

Uno de los accionistas originales de la Colonia Francesa fueron los de Gas y Cía. a través de la Compañía Jalisciense de Construcciones, compañía que como quiera que sea, tenía la mayoría de capital de inversionistas de origen francés; de los otros, uno sería de origen alemán y otro de origen español (o sea que de jalisciense, nada). Los de Gas y Cía. eran los propietarios de los almacenes *La Ciudad de México*, terminaron su participación en la Colonia Francesa distanciados de Fuchs, pero cebados con un gran apetito por los negocios inmobiliarios. La Colonia Reforma y su emblemática Av. Lafayette venían en camino.

Llegan la Colonia Reforma y la Av. Lafayette (por fin)

Los de Gas y Cía. inversionistas con gusto por los negocios inmobiliarios, en 1906 cruzaron su camino con el Sr. Sabino Orozco, propietario de grandes extensiones de terrenos entre las incipientes colonias Francesa y Americana (Porfirio Díaz), y de esa conjunción resultó el proyecto de la Colonia Reforma que traería consigo a la emblemática Lafayette.

En esos tiempos las cosas se hacían de otro modo, pues resulta que en ese mismo 1906 los promotores empezaron a trazar las calles de una urbanización que todavía no tenía el permiso de las autoridades, el que se lograría finalmente a fines del siguiente año de 1907 mediante el contrato correspondiente.



Plano de la Colonia

Reforma que unía

*las Colonias Francesas y
Porfirio Díaz, iba desde la calle Munguía hasta más allá de la Unión,
por donde posteriormente se desarrollaría igualmente la Colonia
West End (ahora Vallarta Poniente).*

Es así como nació por lo pronto en planos la Av. Lafayette, la que de alguna manera uniría a las colonias del poniente. No era muy grande en tamaño, aunque si en pretensiones, tendría de largo apenas cuatro cuadras (5 si tomamos en cuenta la Av. Libertad) su camellón iría de la calle de Pedro Moreno a la actual de Lerdo de Tejada.

El porqué del nombre a la que sería una de las avenidas más espléndidas de Guadalajara se presta a muchas especulaciones; por principio de cuentas no debemos olvidar que en esa época el Presidente de México seguía siendo Don Porfirio Díaz, y su gusto por lo francés lo identificó siempre. Por otra parte, es evidente que los franceses inversionistas de L. Gas y Cía. influyeron grandemente en la imposición del nombre. Sin embargo, el reconocido liberal Marqués de Lafayette fue venerado en los Estados Unidos con mucha razón, le debían una gran participación en las batallas por su independencia de Inglaterra, y se lo han reconocido con justicia, pero en realidad a nosotros su nombre no nos decía nada, bueno, nada aparte del glamour de un nombre francés que de alguna manera podría quizás traernos reminiscencias de las hermosas avenidas parisinas. Eso por lo menos a la recalcitrante burguesía tapatía de aquellos tiempos, que era a la que se estaba tratando de atraer. Finalmente, su origen pudo quizás haber sido hasta una simple imitación de la *Rue Lafayette* de París, sede del antiguo mercado de diamantes de aquella capital.

La avenida Lafayette de los combates florales y las *patinadas*.

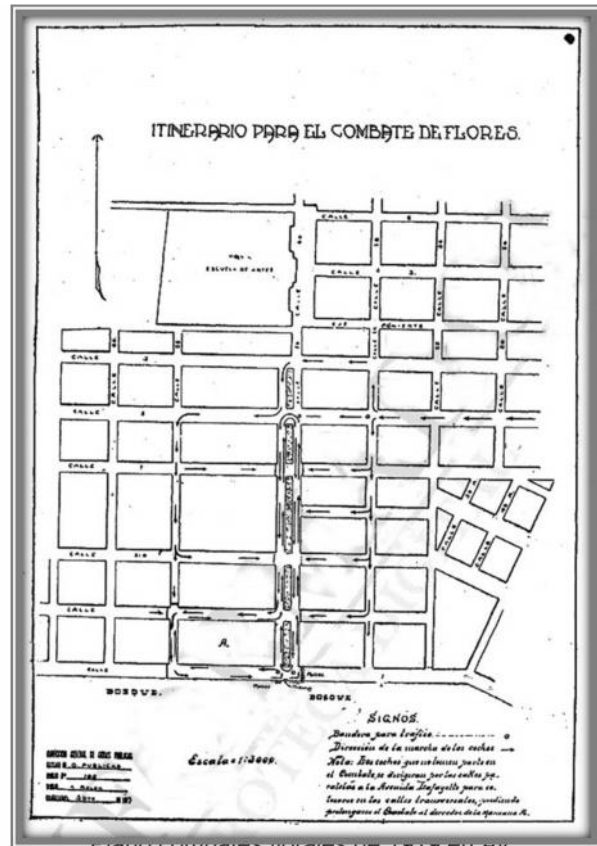
Una vez generada la Av. Lafayette -podríamos decir que su primera etapa- atrajo las miradas de la alta burguesía local, la que al ver que los industriales y comerciantes de origen extranjero empezaron a construir fastuosas villas en sus confines (aunque la primera de esa clase se construyó premonitoriamente desde ca 1905, fue la Villa Normandie de René Cuzin en la esquina nor-oriental de la confluencia de las avenidas Lafayette y Vallarta) empezaron a transferir sus domicilios de las casonas del centro a los chalets cercanos a la zona de Lafayette, dándose el caso inclusive de algunos que por diferentes razones se mudaron desde la colonia Francesa a la nueva zona de moda.

De esta manera, a los Cuzin, los Nigg, etc. empezaron en mediados de la segunda década del siglo XX, a unírseles en una primera oleada los Corcuera (Gpe. G de Corcuera), los Mtz. Gallardo, los Ferreira (político-militar), los Diéguez los Cañedo etc.

Tan pronto como en 1918 ya se habían construido además de las de Cuzin y Nigg, las villas emblemáticas como el chalet Ferreira, como el castillo Manzano, etc.

Pronto se poblaría la zona con señoriales residencias de la alta burguesía dorada. Para 1919 el Paseo Lafayette como se le empezó a nombrar, consistía en un paseo de autos precisamente alrededor de la Av. Lafayette, donde la aristocracia local aprovechaba para lucir sus automóviles como una especie de símbolo de su clase social.

Es ese mismo año de 1919 cuando empieza a darse en la zona y como parte de las celebraciones de las fiestas patrias, un evento que era una reminiscencia del no muy lejano porfiriato llamado combate de flores, consistente ahora en el arreglo floral de los automóviles (antes lo fue de carruajes de caballos) de manera que el buen gusto de los arreglos así como la creatividad de sus propietarios, eran premiados por un jurado de honor previamente elegido y que se situaba convenientemente para juzgar y evaluar aquellas creaciones florales.



Plano Combates florales de 1919 en Av. Lafayette.



Lo del nombre de combate era porque al cruzarse los carros participantes, sus ocupantes podían lanzarse flores estableciéndose un duelo de lanzamiento de flores, o sea una contienda ya no tan singular donde se sustituía la cabalgadura por el auto y la lanza por las flores.

El pueblo asistía curioso, pero realmente ajeno a ninguna participación en ese evento, era pues una celebración elitista sin adjetivos.

A un lado una fotografía inmortaliza el

evento, se trata del combate floral en la esquina de Lafayette y Lerdo de Tejada, precisamente frente a la casa del entonces gobernador Manuel M. Diéguez, donde por añadidura se apreciaba la gradería del juzgado que elegiría a los ganadores.

Las Patinadas de Lafayette (Los orígenes)

En 1919 se estableció el circuito de tranvías eléctricos que bajaba desde Lafayette y Vallarta hasta la calzada para regresar por la Av. Hidalgo hasta Lafayette; el costo del circuito era de 10 centavos oro, y el medio circuito lógicamente la mitad. Lo anterior de alguna manera favoreció algo de interacción entre dos segmentos socioeconómicos de la población tapatía, ahora por lo menos la clase popular podría ir admirar ¿envidiar? el estilo de vida de la alta burguesía local.

Los domingos se institucionalizó en Lafayette el paseo de automóviles, el que naturalmente seguía siendo un evento elitista que los domingos terminaba en el Country Club al extremo poniente de la Colonia. Pero con todo y lo elegante del paseo en Lafayette, todo terminaba al oscurecer, pues no había alumbrado público, lo anterior de alguna manera provocó que el desarrollador de la colonia L. Gas y Cía. hiciera causa común con los propietarios de las villas y chalets de la Av. Lafayette y juntos patrocinaran el proyecto del alumbrado público para esa avenida, el que sería inaugurado en los últimos días de ese año de 1919.

El alumbrado público del paseo propició que en los años subsecuentes los jóvenes y hasta las señoras con sus niños se quedaran aun después del atardecer; eso popularizó las reuniones juveniles en el camellón y los juegos de los niños a la vista de sus mamás.

Al acercarse la década de los 1930's el camellón alargado que va de López Cotilla a La Paz, con su doble superficie respecto a los otros cuatro adjuntos, era el que por su extensión, más se prestaba para juegos infantiles y juveniles de los vecinos de la zona, de tal manera que entre otras distracciones se empezó a popularizar ahí el de patinar en los patines metálicos de la época; fue tal su expansión, que a partir de septiembre de 1930, las autoridades municipales concedieron temporalmente por las tardes de los días martes, jueves y sábados, el uso exclusivo de ese tramo de la avenida, tanto en el camellón como sus calles adyacentes, para que los niños pudieran patinar y jugar sin ningún peligro, por lo que durante ese tiempo las vialidades serían cerradas a cualquier vehículo. (Hagan de cuenta una vía recreativa a la escala de aquella Guadalajara).

El tiempo pasó, la colonia se habitó en su totalidad y empezó a prolongarse poco a poco hacia el sur, hasta donde el arroyo del Arenal cruzaba la avenida y formaba una represa, que era el límite natural entonces infranqueable de aquel paseo. Los niños se hicieron jóvenes y llegó otra generación de niños, al parecer aquella especie de parque infantil resguardado se extinguió al cambio de autoridades, y la pista de patinaje regresó a sus orígenes: se confinaron otra vez solo al camellón largo que iba de López Cotilla a la Paz.



La Av. Lafayette desde la calle de Pedro Moreno hacia el norte.

Fue tal el volumen de jóvenes y niños que

volvía a patinar sobre ese camellón, que al finalizar la década, en septiembre de 1939, los acaudalados vecinos preocupados por los numerosos patinadores *de 8 a 20 años*, solicitaron al Presidente Municipal, si es que no sería posible cerrar otra vez esa vialidad *por lo menos dos horas diarias...*

Las patinadas de los viernes.

Para la década de los 1940's los niños patinadores originales, ya eran jóvenes y las niñas ya eran jovencitas *en edad de merecer*, entonces de manera natural dejaron los patines a las nuevas generaciones, de manera que en aquel mismo espacio los patinadores se convirtieron en platicadores, es decir, se seguían reuniendo, pero ya no tanto a patinar sino a platicar y a socializar, de manera que poco a poco se fue volviendo un lugar de reunión de jóvenes, -que seguían siendo de la burguesía dorada de la zona- casi un club exclusivo que empezó a popularizar sobre todo, los viernes por la noche.

Como casi todos vivían en las cercanías podían llegar caminando, o si se trataba de lucir el carro del papá -o hasta el de ellos, pudientes al fin- empezaban a llevarlos y estacionarlos en los alrededores.

La ciudad en los 1940's terminaba en la calle de Unión, la que de alguna manera se conectaría al norte con la carretera vieja a Zapopan, que entonces partía hacia el norte desde el antiguo camino real a Tepic (actual Av. México) la que en su curso al poniente de la carretera a Zapopan, solo contemplaba llanos que pronto se aprovecharían como campos deportivos precisamente *llaneros*. La Av. Vallarta se convirtió en la receptora de las carreteras a Nogales y la nueva *carretera corta a México* (actual López Mateos), a su remate final en 1942 se construyó el monumento a Los Arcos, con los que la ciudad recibiría a los visitantes que ingresaban por aquellas carreteras.



El monumento a Los Arcos de la Av. Vallarta recibía las carreteras a Nogales y la nueva carretera "corta a México".

Mientras tanto la Av. Lafayette con sus camellones para las nuevas patinadas seguía igual, no lo serían por mucho tiempo, interesantes cambios se le avecinaban...

Las últimas patinadas de Av. Lafayette y primeras de Av. Chapultepec

Después del monumento de Los Arcos, el 22 de septiembre de 1947 se puso la primera piedra del monumento a los Niños Héroes, esto atañe a la Av. Lafayette porque la construcción de ese monumento obligó a urbanizar la parte sur de dicha Av. la que si recordamos estaba bloqueada por los terrenos casi pantanosos de una represa del *arroyo del Arenal*, conocida durante algún tiempo como la *Presa de Barrera*. El monumento constaría de una enorme glorieta que sería el eje de un ambicioso proyecto vial que conectaría la

Vista desde las vías de ferrocarril (actual Av. Washington) hacia el monumento de los Niños Héroes en construcción. Nos da una idea de cómo se veían los alrededores de la Presa Barrera que estuvo prácticamente en la zona del monumento. La Presa Barrera estaba precisamente en los precarios inicios de la calle Faustino Ceballos (actual Av. Niños Héroes), la formaba el Arroyo del Arenal que venía desde el Cerro del Colli y hubo de desecarse totalmente previo a la construcción del monumento. A mediados del siglo XIX el curso del arroyo seguía un curso irregular hasta que después de la actual calle de Enrique Díaz de León, donde tomaba por la entonces calle del Arenal (actual Av. La Paz) y lo cruzaba el Puente de las Damas.

Av. Lafayette, con la reciente avenida Niños Héroes y a ambas con la Calzada de la Victoria (Mariano Otero) y el antiguo camino a Santa Ana de los negros, que sería el eje de las próximas Colonias del Fresno y del Sur. Este proyecto obligó a sanear los pantanosos terrenos del final norte de la Av. Lafayette. La imagen de su prolongación de Niños Héroes a las vías de ferrocarril, nos da una idea de su estado anterior, aunque ya tenía la traza de urbanizaciones aledañas.

La inauguración del monumento recibe a la década de los 1950's y culmina la Av. Lafayette ahora desde la Calle Morelos hasta Niños Héroes, de Morelos al Norte han desaparecido los nombres de Azpeitia y de Algodón, a partir de entonces esa continuación de la Av. Lafayette tiene temporalmente el nombre de Antonio Buzeta, generado por el obelisco que en su honor se construyó en la entonces calle de Juan Manuel junto a su legendario *caracol*.

En 1951 con motivo de la retrasada inauguración del monumento en tiempos ya de González Gallo se le cambia de nombre de Lafayette por Av. Chapultepec. Al parecer no se le hizo mucha difusión a ese acontecimiento, porque ese había sido un proyecto consolidado por el gobernador interino anterior, pero evidentemente gestionado durante el Régimen del General Marcelino García Barragán, el que sí había tenido un duro conflicto político con González Gallo

Este cambio de nombre coincide con ¿o provoca? un apagado paulatino de las patinadas, las que se difuminan en la nada por ahí de 1952.

Pero la Av. Lafayette no muere del todo, resulta que a la parte norte de la calle Morelos (el eje poniente de la ciudad) la que iba de Morelos a Juan Manuel y tenía el nombre de Pedro Buzeta, se le cambia de nombre y se le bautiza como ¡Av. *Lafayette*! así simplemente, ya sin necesidad de aclarar que era del norte de la Av. Morelos.

Mientras tanto la zona aristocrática empieza a mimetizarse; poco a poco, empiezan a aparecer, neverías, loncherías, y algunos comercios de otro tipo, La Colonia Reforma se satura y se une con el nuevo proyecto urbanístico del *West End* (Futuro *Vallarta Poniente*).

Las patinadas de Av. Chapultepec

A pesar de todo, las patinadas remontaron todas las predicciones y regresaron durante pocos años alrededor de 1958, a esas ya las recuerdo como un evento que sin el glamour de años pasados, todavía era en su mayoría elitista, aunque ya con la presencia de algunos clase-medieros que iban más bien por curiosidad (como por ejemplo un servidor) los muchachos de la zona todos tenían automóviles lujosos o si vivían cerca simplemente llegaban caminado.

El entorno ya había cambiado, enfrente del camellón sede estaba ya el primer *Supermercado*, signo de los nuevos tiempos. El estilo también había cambiado, la *patinada* seguía siendo los viernes por la noche pero era ya un poco más popular, ahora había un carro de sonido (el de don Carlos Domínguez) que ponía música de fondo a cambio de pasar algunos mensajes de sus patrocinadores. Por cierto, que este mismo carro de sonido iba también los domingos al parque de la Revolución, donde se repetía el evento de la Patinada, nombre que yo supongo se le dio por la similitud que tuvo con el paseo nocturno de la antigua Av. Lafayette.

Al extremo norte de la Avenida, en el tramo que todavía se llamaba Lafayette, ahí donde terminaba Lafayette y *empezaba su economía*, en tiempos ya del gobernador Gil Preciado, se proyectó una plazuela que honraría al general Ignacio Zaragoza. De esta manera, en los dos extremos de la avenida habría monumentos a nuestros héroes de las dos intervenciones extranjeras que México ha soportado.

La Plazuela Zaragoza con todo y su estatua fue inaugurada el 15 de mayo de 1962, sólo que una estatua al vencedor de los franceses en la batalla de Puebla, como que no era muy compatible con el nombre de un general francés, por muy agradecidos que le estuvieran los gringos; sin embargo, al parecer tanto Zaragoza como Lafayette coexistieron pacíficamente durante algún tiempo, mucha gente -yo entre ellos- le seguía llamando Lafayette.



El monumento al General Ignacio Zaragoza estaba separado de la plazoleta con su nombre por la calle Juan Manuel, se inauguró en mayo de 1962.

La puntilla le vendría 5 años después con la inauguración de la Plaza de la República el día de la bandera de 1967; ahora sí que sería imposible una coexistencia pacífica, el nombre de Lafayette fue finalmente extinguido de manera oficial y poco faltó para que fuéramos consignados a la autoridad los que le seguíamos llamando así.

Esa fue la manera como finalmente se extinguió oficialmente el nombre de Lafayette para esa avenida; ahora sí, sería la Av. Chapultepec de extremo a extremo.

Sólo que para bien o para mal, sin saber en realidad si hubo una conexión con ese evento, la extinción de aquel nombre fue de la mano de la extinción de *Las Patinadas* de aquella zona, el camellón de aquella avenida no volvería a conjurar la reunión elitista y casi aristocrática de los viejos tiempos...

El Paseo Chapultepec “*Chapu*”

La zona de la Col. Reforma se empezó -por así decirlo- a democratizar, La Av. de las Américas (antigua Unión norte y más antigua carretera vieja a Zapopan) se inauguró en febrero de 1958, iniciando de esa manera un corredor urbanístico entre la todavía calle de Juan Manuel y la zona del nuevo Country Club. Ese corredor les resultó muy atractivo a los acaudalados habitantes de la Colonia y empezaron a migrar sus residencias a esas nuevas urbanizaciones. Sus antiguas y enormes residencias de aquella colonia, empezaron muchas a transformarse en nuevas vocaciones y otras a ser sustituidas en ocasiones por groseros adefesios.

Desapareció totalmente la famosa *Patinada* y empezó el proceso migratorio de muchos de los antiguos alto-burgueses. De esta manera hubo un compás de espera de varios años y aquellos eventos socializadores fueron mientras totalmente olvidados. Se intentó en los 1970's una especie de zona rosa siguiendo el modelo de la de la ciudad de México, con muchas discotecas y bares, pero solo duró unos cuantos años sin lograr consolidarse del todo.

En 1992, las trágicas *explosiones de abril* al parecer provocaron un resentimiento social que terminó sacando al PRI de la gubernatura del Estado; eso trajo al advenimiento de gobernadores del PAN que aportaron algunas novedades en su estilo personal de gobernar. Los gobernadores panistas Alberto Cárdenas y Ramírez Acuña, introdujeron a partir de 1998, una especie de bailes populares en la celebración del año nuevo, lo empezaron a llamar *El Baile de Todos los Tiempos* y lo realizaban en la Confluencia de la Av. Chapultepec y Justo Sierra, es decir a pocos metros de la Estatua del General Zaragoza. Se hacía con orquestas continuadoras de las grandes bandas con las que se podía bailar y tuvieron un gran éxito. Esa fue la primera manifestación de una tendencia a revitalizar socialmente la Zona de la Av. Chapultepec, la antigua Lafayette.

En 2004 se escuchó por primera vez el concepto de *Paseo Chapultepec*; era Presidente Municipal, Emilio González Márquez e implementó ese programa que contemplaba revitalizar aquella zona (antigua zona rosa según se mencionó explícitamente) sólo que la superficie donde se iba a iniciar era precisamente la de las antigua patinadas, es decir, en el tramo que va de López Cotilla a La Paz, pero cerrando totalmente las calles al tráfico para realizar diferentes actividades, desde algunas que tenían un matiz pretendidamente cultural, hasta conciertos de Rock.

El brinco de la presidencia municipal a la gubernatura de aquel promotor, permitió que el Paseo Chapultepec **Chapu**, se consolidara a través de los años; ahora se ha convertido en una actividad popular que atrae a muchos jóvenes los fines de semana (aunque también a la delincuencia y a las inevitables *chelerías* que no tienen nada de culturales).

El Paseo Chapultepec resistió el regreso del PRI a la gubernatura y se ha convertido ahora en una nueva tradición popular juvenil. ¡Hasta siempre Lafayette, bienvenida *Chapu*!



El Paseo Chapultepec, Chapu para los chavos de ahora, tiene su principal segmento en el camellón que va de López Cotilla a La Paz, exactamente en lo que fue la sede de las antigua "Patinadas."

Instalación del Segundo Congreso Constituyente del México Independiente

Luis Gerardo Mercado Uribe

Antecedentes: Tras la consumación de la Independencia de México en febrero de 1822, fue proclamado emperador de México a Agustín de Iturbide, suceso que provocó que se disolviera el congreso que se había formado en la intención de formar un congreso que buscaba dar figura y solidez al naciente Estado mexicano, pero, ante la posibilidad de ser desposeído del trono a la corona y debido a la inestabilidad política de la nación que provocó su autoritarismo, Iturbide fue forzado a reinstalar este congreso en marzo de 1823 y ahí se declaró la nulidad de su coronación.

Nacimiento de la república

Luego que el imperio fue disuelto por el congreso, se estableció la forma de gobierno republicana y federal el día 12 de julio de 1823. Ese día se crea lo que se conoció como Supremo Poder Ejecutivo que tenía la forma de triunvirato, el cual presentó el 1 de noviembre de 1823 el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, que fue el primer intento por establecer las líneas que debía seguir el Congreso Constituyente y la Constitución General.

Nace entonces, la Primera República Federal de México que se iniciaría el 1 de noviembre de 1823, inmediatamente después la disolución del primer imperio mexicano al frente del cual estaba Agustín de Iturbide, y finalizaría el 23 de octubre de 1835 cuando se instaura la República Centralista. El triunvirato rigió desde el 1 de abril de 1821 hasta el 10 de octubre de 1824.

El Segundo Congreso Constituyente como ya se señaló, se instaló el 7 de noviembre de 1823 y fue el encargado de redactar una Constitución.

Dentro de este congreso se hicieron evidentes dos ramas ideológicas: Los federalistas de la cual estaban al frente Miguel Ramos Arizpe y Lorenzo Zavala y los centralistas, comandada por fray Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante.

El primer Congreso Constituyente dio origen a la Constitución de 1824 y esta a su vez dio a México una nueva vida jurídica a la nación.

“El federalismo”, es conocido como una jurisprudencia, que entre sus disposiciones figuraban las siguientes determinaciones:

1. La soberanía residiría esencialmente en la nación;
 2. Que se constituía en una república representativa popular federal;
 3. Formaría una división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial;
 4. En el que la religión católica sería la única oficialmente autorizada;
 5. Libertad de escribir y publicar ideas políticas se ejercería sin censura previa;
 6. El Congreso estaría integrado por las cámaras de diputados y senadores; y
 7. Se deposita el Poder Ejecutivo en una sola persona y se instituye la vicepresidencia.
- El periodo constituyente de 1823-1824 fue muy estremecido debido a los problemas sociales y políticos, así como también el intento de reconquista por parte de España.

Esto se puede ver en que en ese corto periodo de tiempo existieron dos triunviratos y nueve presidentes de los cuales, Guadalupe Victoria fue el único que completó su mandato.

El principal problema que afectó a la Primera República Federal de México fueron los constantes enfrentamientos entre los centralistas y los federalistas. Los centralistas defendían la posición de no dividir el territorio ya que debilitaría al estado. Por su parte, los federalistas sostenían que era la mejor forma de gobierno y citaban como ejemplo a los Estados Unidos.

En enero de 1824 un nuevo congreso estableció el Acta Constitutiva de la Federación, que instituía el sistema federal. Dos meses después inició el debate que llevó a la promulgación, el 3 de octubre de ese año, de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. El día 31 de enero de 1824 mediante el Acta Constitutiva de la Federación que reivindicaba la soberanía del estado mexicano y la decisión de constituirse como estados libres, independientes y soberanos.

El primer presidente de los Estados Unidos Mexicanos fue Guadalupe Victoria y fue declarado el día 2 de octubre de 1824 y dos días más tardes se realiza la promulgación de la primera Constitución oficial mexicana.

La Constitución de 1824

Principales artículos de la Constitución.

1. Se declara a la nación mexicana como libre e independiente;
2. Se establece como religión oficial la Católica Apostólica Romana;
3. La forma de gobierno establecida fue la república representativa popular federal;
4. Se establece la división de los poderes;
5. Se crea un Congreso General que se divide en dos cámaras, (una de senadores y otra de diputados);
6. Se declara la libertad política de imprenta;
7. El Poder Ejecutivo estará comandado por una sola persona que tendrá el título de presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
8. Se establece la figura del vicepresidente; y
9. El periodo presidencial se inicia el 1 de abril y se remplazarán en igual día cada cuatro años.

El gobierno de los estados se conforma en tres poderes

La esclavitud fue abolida por Guadalupe Victoria el día 16 de septiembre de 1825 (esto no estaba dentro de la Constitución).

Principales medidas y hechos durante la presidencia de Guadalupe Victoria

El gobierno mexicano es reconocido por Estados Unidos y Reino Unido debido a que lo consideraban mejor para sus intereses ya que veían a México muy débil al carecer de la protección española.

En 1825, se crea la hacienda pública, se restaura la Ciudad de México, se inicia la construcción del Museo Nacional, se crea la Marina Armada y se aprueba la Ley de Colonización Extranjera.

En 1826, se firma Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua con la Gran Colombia, Centroamérica y Perú. Se sofoca la revuelta de Fredonia que fue el primer intento de separación estadounidense de Coahuila y Texas.

En 1827, se decreta la expulsión de los españoles.

En 1828, se ratifica el Tratado de Adams-Onís y por lo tanto la frontera con los Estados Unidos. (ver guerra con Estados Unidos sección antecedentes).

Elección presidencial de la primera República Mexicana.

Finalizado el mandato de Guadalupe Victoria se celebra una elección presidencial en la cual resulta electo Manuel Gómez Pedraza pero Vicente Guerrero, quien resultó perdedor, rechaza los resultados y organiza una revolución.

El resultado, es que Vicente Guerrero logra que el congreso anule las elecciones de 1828 y lo designe como presidente. Durante su presidencia se suma el reconocimiento al gobierno mexicano por el Reino Unido de los Países Bajos, Dinamarca y el Reino de Hanover.

La situación interna de México era muy agitada y Guerrero logró obtener poderes extraordinarios por parte del congreso, pero fue acusado de violar la Constitución. En consecuencia fue dispuesto por el Plan Jalapa. El 16 de diciembre Guerrero deja la presidencia para combatir la sublevación y ese mismo día se establece como presidente interino a José María Bocanegra, el cual posteriormente es obligado a renunciar ya que existían levantamientos en su contra. Finalmente el congreso solicita al presidente de la Suprema Corte de Justicia, Pedro Vélez, que encabece un triunvirato de gobierno junto con Luis Quintanar y Lucas Alamán.

Finalmente el 1 de enero de 1830, el triunvirato establece como presidente a Anastasio Bustamante.

Presidencia de Anastasio Bustamante

El 3 de enero de 1830, se expulsa a Joel R. Poinsett (embajador estadounidense) de México debido a intervenciones en asuntos mexicanos;

El 4 de febrero el congreso declara como imposibilitado para gobernar a Vicente Guerrero;

El 6 de abril de 1830 se promulgan leyes que restringen la inmigración de estadounidenses a Texas; y

El 14 de febrero de 1831, Vicente Guerrero es fusilado.

A comienzos de 1832, Antonio López de Santa Anna se pronuncia contra el gobierno de Bustamante a través del Plan de Lerma. Bustamante deja la presidencia en manos de su vicepresidente para luchar contra Santa Anna pero estos pactan que el próximo ganador de las elecciones sea Gómez Pedraza. Este es presidente hasta las elecciones presidenciales de 1833, cuando resulta electo Antonio López de Santa Anna pero delega el poder a Valentín Gómez Farías.

Gómez Farías lleva a cabo reformas liberales que no agradaron a la Iglesia ni a los conservadores. Por este motivo, Santa Anna destituye a Gómez Farías y deja sin efecto las reformas. En 1835, deja el poder y el congreso designa a Miguel Barragán como presidente interino.

Fin de la República Federal de México.

Los graves problemas internos que afectaron a la República Federal de México entre los que se encontraban duras pugnas entre federalistas y centralistas, sublevaciones, problemas fiscales, problemas en el ejército, creación de la milicia nacional de los estados, etc. dieron fin al sistema federal.

Santa Anna presionado por todos estos problemas decide dar por finalizado el sistema federal y dejó sin efecto la Constitución de 1824.

La División territorial y gubernamental durante la Primera República Federal

México estaba compuesto por 19 estados, 5 territorios (Alta California, Baja California, Tlaxcala, Santa Fe de Nuevo México y Colima) y el Distrito Federal.

La bandera de México que rigió la Primera República Federal se estableció el 14 de abril de 1823, con la única diferencia (con respecto a la primera bandera mexicana creada por Iturbide) en su escudo nacional. Esta nueva bandera eliminaba la corona de la cabeza del águila y se adicionó la serpiente, un laurel y un ramo de olivo.

Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hjar

El 16 de noviembre se festeja el Día Internacional de la Intolerancia. Según la Real Academia de la Lengua, tolerancia es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Normalmente es fácil respetar lo que es similar a nosotros, tener simpatía por creencias que son idénticas, o al menos afines a las nuestras y entender costumbres que nos parecen lógicas, como si nuestra forma de pensar fuera el único o el correcto.

En el mundo existe diferentes tipos de intolerancia como: La católica en la cual se comenten actos de genocidio argumentando el mandato de Dios, la racial, de culturas, lenguas, preferencia sexual y en los últimos tiempos de migración; siendo las principales víctimas en la mayoría de estos conflictos los niños y jóvenes.

En un mundo ideal estas prácticas no deberían causar más de una mirada de sorpresa. Pero, según lo abierto de la comunidad, pueden causar desde el repudio hasta la muerte por lapidación, sin que el castigo sea considerado ilegal.

Pero nunca antes el mundo ha sido más educado, el analfabetismo menor y el acceso a la información más amplio; esto hace que en teoría la población en general tenga más herramientas para entender formas de vivir diferentes a la suya. Sin embargo el extremismo y el radicalismo violentos van en aumento y amplían los conflictos caracterizados por un menosprecio fundamental de la vida humana.

Las Naciones Unidas tiene la meta de fortalecer la tolerancia mediante el fomento de la comprensión mutua entre las culturas y los pueblos. Inmerso en la base de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

El 16 de noviembre de 1995 en los países se proclamó la Declaración de Principios sobre la Tolerancia que adoptaron los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en ella se resalta que la tolerancia reconoce los derechos humanos universales y la diversidad de los pueblos.

Afirma, entre otras cosas, que la tolerancia no es indulgencia o indiferencia, es el respeto al saber apreciar la riqueza, la diversidad cultural, las distintas formas de expresión de los seres humanos y las libertades fundamentales de los otros.

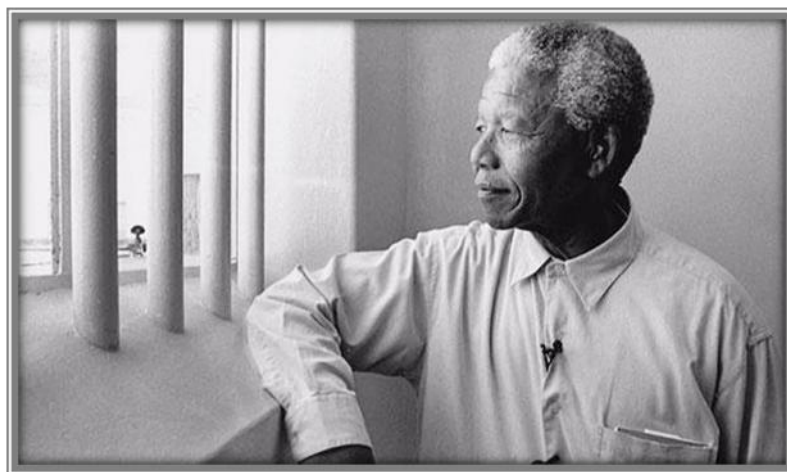
La gente es naturalmente diversa, solo la tolerancia puede asegurar la supervivencia de comunidades mixtas en cada región del mundo.

En 1995, "Año de la Tolerancia" para las Naciones Unidas y el 125 aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, creó un premio para promover la tolerancia y la no-violencia: El premio UNESCO-Madanjeet Singh, nombre que celebra la generosa donación del artista y diplomático indio, entregándolo como recompensa a los activistas que promuevan dicha acción.

A partir de 1996, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, invitó a que cada año, en esa misma fecha, se festejara el Día Internacional para la Tolerancia con actividades dirigidas tanto a los centros de enseñanza como al público en general.

La injusticia, violencia, discriminación y marginación son formas comunes de intolerancia y de exclusión, los cuales se pueden abatir con la educación, información, conciencia, un marco legal y soluciones.

La tolerancia no se construye con acciones heroicas, sino en buenas acciones con pequeños actos cotidianos.



Guadalajara en Imágenes



El Gobierno de Guadalajara destacó la entrega y dedicación de los servidores de Aseo Público, quienes son responsables de mejorar la imagen de la ciudad. Durante la celebración del Día del Barrendero que se realizó en el Parque Agua Azul, se les entregaron uniformes integrados por un pantalón, cachucha, dos playeras, botas y chaleco, así mismo, se felicitó en especial al señor Guillermo Rodríguez Fonseca, como el primer barrendero del municipio, con 56 años laborados. En total son 350 trabajadores de esta área.

Los vecinos de la colonia San Isidro ya tienen un nuevo entorno en el cruce de las avenidas de Plutarco Elías Calles y José María Iglesias al construirse un parque de bolsillo en un terreno que estaba en el abandono, se renovaron los camellones y se creó un canal pluvial para regular la caída de aguas que ayudará a mitigar el impacto causado por las lluvias. Es importante recalcar que los ciudadanos de la zona se han concientizado de no arrojar bolsas de basura, llantas, muebles, colchones, ya que pueden tapar y colapsar el cauce.



La Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, con la finalidad de incrementar su estado de fuerza y en coordinación con la visión de formar la mejor policía de México lanzó convocatoria pública y abierta a los ciudadanos interesados en participar en el proyecto de reclutamiento, selección e ingreso



El Municipio de Guadalajara es un espacio en el que los emprendedores, micro y pequeños empresarios, encontraron en un solo lugar la oferta de programas y servicios que tiene el Ecosistema Emprendedor, para concretar sus proyectos y fortalecer sus negocios, se llevó a cabo los días 8 y 9 de diciembre, en el camellón de Avenida Chapultepec, con temas en Financiamiento, Fomento al Empleo y Emprendurismo.

En el marco del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y con el antecedente de que 6 de cada 10 mujeres han sufrido violencia, se creó el “Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, MUAV, con capacitación en cinco unidades especializadas: el Instituto Municipal de las Mujeres, DIF Municipal, Servicios Médicos, Comisaría Preventiva de Seguridad y Justicia Municipal, a través del primer contacto, el emocional-psicológico jurídico y la implementación de un software que integrará y dará seguimiento a los casos de las víctimas de violencia.



transparentes y parejas para todos.

Guadalajara es una de las ciudades ganadoras del Mayors Challenge 2016, competencia en la que participamos con otras 290 ciudades de Latinoamérica. Gracias a este premio se aplicará el proyecto “GIC GDL”, una plataforma digital cuyo objetivo primordial es vigilar el correcto desarrollo urbano, evaluar el desempeño de la autoridad y simplificar la gestión de los programas del Ayuntamiento de Guadalajara, con ello se evitan las prácticas discrecionales y de corrupción, con reglas

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 8 de noviembre del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, en representación del Gobernador del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al diputado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y al Magistrado Tomás Aguilar Robles, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Bernardo Macklis Petrini, Alfonso Petersen Farah, Ximena Ruiz Uribe y María Teresa Corona Marseille, dirigieron mensajes con motivo del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Sesión de



Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 8 de noviembre del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la comunicación recibida consistente en el **oficio** DESPACHO/CGDECD/766/2016 que suscribe el Presidente Municipal **ingeniero** Enrique Alfaro Ramírez, en su calidad de Presidente de la Comisión Dictaminadora de la **Licitación Pública** número 001/2016/GDL/CGSPM/MERCADOS y el licenciado Antonio Salazar Gómez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mediante el cual se **somete a autorización** del Ayuntamiento la propuesta ganadora para el otorgamiento bajo la figura jurídica de concesión de la prestación del servicio de aseo, limpia y recolección de residuos en espacio de propiedad municipal ubicados al interior de los mercados municipales de uso exclusivo como sanitarios públicos, teniéndose por ratificada y aprobada la resolución e instruyéndose al Secretario General la publique en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, María de los Ángeles Arredondo Torres, de la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del **Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2016, así como moción para aplazar la votación del acta de la sesión solemne celebrada el día 8 de noviembre del 2016.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: el Director de Administración, mediante el cual solicita la baja del Registro de Bienes Muebles de 12,899 artículos de propiedad municipal; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, para la novación de los contratos administrativos de espacios públicos para destinarlos a fuente de sodas, en el Parque Oblatos, a favor de Gregorio Regalado Valdivia; y en el Parque Mirador Independencia, a favor de Ernesto Durán Meléndez; para la concesión del espacio público en la calle Andador Coronilla, para la instalación de mesas y sillas, a favor de los locatarios de la misma; para el cambio de contrato de arrendamiento por comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la Avenida Paseo Acueducto y Avenida Patria, a favor del Condominio El Pabellón; y para la entrega bajo la figura jurídica que proceda, del predio propiedad municipal ubicado en la colonia Oblatos, a favor del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco; y del Tesorero Municipal, informando los resultados de las subastas públicas ordenadas mediante decretos municipales D 14/17/16, D 14/18/16, D 22/10/16 y D 32/12/16, turnándose todos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, para la novación de contrato respecto del Programa "Adopta un Espacio Público" del área verde situada en el camellón ubicado en la Avenida Justo Sierra, a favor de Carlos G. Ávila Aceves, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal; y relativo al comunicado Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET 0580/2016 expedido por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, en el que solicita sea ratificado el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración celebrado el 27 de julio del año 2015, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente; de la regidora Ximena Ruiz Uribe, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual solicita que, el turno 153/16, para la publicación del libro "Historia del Deporte en Guadalajara", turnado a la comisión que preside, así como a la de Deportes y Atención a la Juventud, sea turnado a la de Hacienda Pública como coadyuvante, aprobándose el turno propuesto; de la regidora Jeanette Velázquez Sedano, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 8 de noviembre de 2016, toda vez que por causa de fuerza mayor no le fue posible asistir, aprobándose la justificación de la inasistencia; del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo de regidor de este Ayuntamiento, a partir del día 5 de noviembre y hasta el 17 de noviembre del año en curso, aprobándose la licencia en sus términos; resoluciones del Comité Dictaminador de los

Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de actos de la Dirección de Ordenamiento del Territorio por William Roblert Hunot Alexander; Ernesto Rodríguez Muñoz; “MBA DESARROLLOS”; Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo; Carlos Enrique García González; Alejandra Arenas Serrano; Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero; Víctor Hugo López Chávez; y por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, respecto a la factibilidad de la autorización de cambio de proyecto que pretende realizarse al Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos 039/D2/E-2015/3315, confirmándose las resoluciones, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, María Guadalupe Morfín Otero y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; y documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como Peritos Traductores Auxiliares del Registro Civil, turnándose a la Comisión Edilicia de Justicia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, para aprobar la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2016; y la que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para capacitar a la ciudadanía respecto a la planeación urbana, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para la firma de convenio con los municipios en los que se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres, turnándose a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y la que tiene por objeto la instalación de la segunda parte del toldo en la cancha deportiva de la Escuela Primaria Urbana Número 1190 “Irene Robledo García”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Asuntos de la Niñez y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora María Guadalupe Morfín Otero, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, para reformar el artículo 10 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Del regidor Sergio Javier Otal Lobo, para establecer un Programa Cultural de Intervención Artística en la “Casa Vallarta” y la “Galería Gabriel Flores”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura.

De la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; la que tiene por objeto reformar el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y para reformar el Reglamento de

Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

De la regidora Ximena Ruiz Uribe, para la colocación de una estatua en honor de Arnulfo Villaseñor Saavedra, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; la que tiene por objeto la adquisición de un inmueble destinado a los consejos municipales de Guadalajara; y para la implementación de Programa de Mantenimiento de los Inmuebles que Albergan el Acervo Histórico Cultural de la Ciudad, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.

Del regidor José Manuel Romo Parra, que propone la concesión del servicio e instalación del equipamiento urbano de sanitarios públicos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal.

De los regidores María Eugenia Arias Bocanegra, José Manuel Romo Parra y Rosalío Arredondo Chávez, para la condonación del pago de la licencia de giro a los comerciantes afectados por las obras en el Barrio de Analco, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para reformar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Y del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para que en las licencias de giro se ponga la leyenda, exhortando a retirar bolsas de plástico por ser altamente contaminantes, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para que se autorice la depuración de los archivos; para la celebración de un convenio de colaboración para implementar la campaña estatal permanente para el registro universal extemporáneo; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; para expedir un Reglamento Interno para la Contraloría Ciudadana, con la intervención de las regidoras María Eugenia Arias Bocanegra, María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; para la implementación de un Programa de Prevención en Materia de Salud dirigido a mujeres que laboran en este Ayuntamiento; que propone la reducción en un 30% treinta por ciento de las tarifas que se cobran por la expedición de licencias a los giros que realizan promoción artística y cultural, con intervención de los regidores Sergio Javier Otal Lobo, María de los Ángeles Arredondo Torres, María Teresa Corona Marseille y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; que tiene por objeto integrar dentro del Programa Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2016, la pavimentación de la calle Fuelle, con intervención del regidor Sergio Javier Otal Lobo; para utilizar la aplicación “Ciudapp”, para notificar en tiempo real los fenómenos que pongan en riesgo la vida y los bienes de las personas, con intervención de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; que tiene por objeto se declare al espacio ubicado en la confluencia de la calle Pedro Moreno y la Calzada Independencia como “Plaza de los Mariachis 2”; para que se desarrolle un sistema de información como apoyo a las actividades de la Comisión Municipal de Regularización, con intervención de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; que tiene por objeto gestionar la donación de diversos

bienes inmuebles cuyo uso se encuentra a favor de este municipio; que propone la actualización de los instrumentos de planeación; que tiene por objeto proponer como lema distintivo: “Guadalajara, heredera del legado de **fray** Antonio Alcalde” para todas las comunicaciones oficiales que se emitan durante el 2017, con intervención del **Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**; para solicitar al Secretario de Cultura del Gobierno Federal, se sirva instruir a la dependencia competente para que sea remitido a este Ayuntamiento el proyecto de intervención para el Museo Regional de Guadalajara, con intervención del **Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez** y de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres; para autorizar el evento denominado “Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2016”, con intervención del regidor Felipe Rosas Hernández; para la instalación del monumento “al perro abandonado”, con intervención de la regidora María Leticia Chávez Pérez; para autorizar la suscripción de contratos o convenios adicionales de obra pública que fueron ejecutados por la administración municipal anterior, los cuales quedaron incompletos de firma de los entonces responsables del gobierno municipal, lo que ha generado que se detengan procesos administrativos en la Dirección de Obras Públicas, así como el pago de finiquitos a los contratistas por parte de la Tesorería Municipal; que tiene por objeto el establecimiento de la Feria del Santuario 2016, con intervención de los regidores Jeanette Velázquez Sedano, Sergio Javier Otal Lobo y Marco Valerio Pérez Gollaz; que tiene por objeto suscribir dos contratos de donación en especie con Petróleos Mexicanos, PEMEX, con intervención de los regidores Jeanette Velázquez Sedano, Marco Valerio Pérez Gollaz y de la **Síndico** Anna Bárbara Casillas García; para autorizar la relación de recolectores particulares para que depositen en rellenos sanitarios propiedad del municipio; para la suscripción de un convenio de coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y este municipio para impulsar el proyecto denominado “Parque EducativoHuentitán”, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y de la **Síndico** Anna Bárbara Casillas García; que propone la modificación del Decreto D 31/11/16, con intervención del regidor Sergio Javier Otal Lobo; para finiquitar la concesión celebrada con Rastro de Aves de Guadalajara S.A. de C.V.; para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara; y para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez se refirió a las reformas reglamentarias aprobadas en la sesión; el regidor Alfonso Petersen Farah a Plaza Guadalajara, con intervención del **Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**; aprobación de verificentros; al reglamento para vigilar la actividad de los servidores públicos en materia de inspección y vigilancia, con intervención del regidor Marco Valerio Pérez Gollaz; y al tema de la seguridad pública, con intervención del **Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez** y no habiendo quien hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SG/AMG/AT/AOP/833/08 DEL ENTONCES DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el **acuerdo** municipal número A 43/01/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza el oficio SG/AMG/AT/AOP/833/08 que suscribe el entonces Director del Archivo Municipal, **licenciado** Arturo Coronado Haro; el entonces Jefe de Departamento del Área de Transparencia, **licenciado** José de Jesús Vega García y la entonces Jefe Administrativo del Área Operativa, **Liliana** Sofía Jiménez **Valdivia**, en el que solicitan se autorice llevar a cabo la depuración de los archivos y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y **de** Patrimonio Municipal

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Salvador De La Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Síndica Anna **Bárbara** Casillas García.
Regidora María **de los** **Ángeles** Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA ESTATAL PERMANENTE PARA EL REGISTRO UNIVERSAL EXTEMPORÁNEO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el **acuerdo** municipal número A 43/02/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa para autorizar la celebración de un **Convenio de Colaboración para la Implementación de la Campaña Estatal Permanente para el Registro Universal Extemporáneo** en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Salvador **de la** Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Síndica Anna **Bárbara** Casillas García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el **acuerdo** municipal número A 43/03/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal para reformar el artículo 52 del Reglamento **de la** Administración Pública Municipal de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y **de** Asuntos de la Niñez

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Salvador **de la** Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Anna **Bárbara** Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María **de los** **Ángeles** Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/04/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para reformar los artículos 119 y 343 ter del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, PARA EXPEDIR UN REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA

EL Presidente Municipal INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/05/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y conclusión del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para expedir el Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Síndica Anna **Bárbara** Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador **de la** Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DIRIGIDO A MUJERES QUE LABORAN EN ESTE AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el **acuerdo municipal número A 43/06/16, que concluyó en los siguientes puntos de**

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de acuerdo que propone la implementación de un **Programa de Prevención en Materia de Salud** dirigido a las mujeres que laboran en este Ayuntamiento, en razón de que el Gobierno Municipal ya cuenta con un programa y una campaña que atienden esa necesidad, razón por la cual, también se rechaza la propuesta de otorgar **2** dos días de manera semestral a las mujeres que laboran dentro del Ayuntamiento, para que se practiquen exámenes médicos de manera preventiva.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES QUE PROPONE LA REDUCCIÓN EN UN 30% TREINTA POR CIENTO DE LAS TARIFAS QUE SE COBRAN POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS A LOS GIROS QUE REALIZAN PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/07/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen queda sin materia, por lo tanto, se rechaza la iniciativa que propone la reducción en un 30% treinta por ciento de las tarifas que se les cobra por la expedición de sus licencias a los giros que realizan promoción artística, por no considerarse conveniente para las finanzas públicas del Municipio de Guadalajara ni beneficiar directamente a los ciudadanos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FUELLE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/08/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlaquepaque, y de acuerdo con el trabajo que ya se está realizando, lleven a cabo el levantamiento topográfico y la posterior realización del proyecto ejecutivo de la pavimentación de las calles Fuelle y Caldera del Municipio de Guadalajara en su inmediación entre las calles Taladro y Metalurgia.

Segundo. Una vez terminado lo que establece el acuerdo Primero y, en caso de ser factible la realización del proyecto para ambos municipios, se considere la incorporación de la parte que corresponda a nuestro municipio, en el Plan Municipal de Obra Pública 2017 del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Asuntos
Metropolitanos y de Hacienda Pública

Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, PARA QUE LA APLICACIÓN “CIUDAPP”, PERMITA A LAS ACADEMIAS MUNICIPALES, ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITAR APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA UTILIZAR LA APLICACIÓN “CIUDAPP”, PARA NOTIFICAR EN TIEMPO REAL LOS FENÓMENOS QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA Y LOS BIENES DE LAS PERSONAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el **acuerdo** municipal número A 43/09/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental para que en un plazo de 30 **treinta** días naturales posteriores a la aprobación del presente **acuerdo**, presente ante la Secretaría General, un informe pormenorizado, desagregado por sexo, que permita observar los impactos diferenciados en materia de seguridad y de protección civil, en mujeres y hombres, respecto de las notificaciones y reportes que se han generado como parte de los complementos citados en las iniciativas de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y María de los Ángeles Arredondo Torres.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente **acuerdo**.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología y de Protección Civil y **Bomberos**

Regidora María **de los Ángeles** Arredondo Torres.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidor Salvador **de la** Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE DECLARE AL ESPACIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE PEDRO MORENO Y LA CALZADA INDEPENDENCIA COMO “PLAZA DE LOS MARIACHIS 2”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el **acuerdo** municipal número A 43/10/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Visto el contenido de las consideraciones, conclusiones y oficios emitidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto se declare al espacio ubicado en la confluencia de la calle Pedro Moreno y la Calzada Independencia como la “Plaza de los Mariachis 2”.

Segundo. Remítase a la Secretaría General del Ayuntamiento para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Centro,
Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Teresa Corona Marseille.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA QUE DESARROLLE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, COMUR, BUSCANDO LA MODERNIZACIÓN DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el **acuerdo** municipal número A 43/11/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, teniendo un plazo hasta el último día del mes de marzo de 2017 para que, desarrolle internamente o a través de un externo, en caso de ser necesario, de un programa o sistema de información que sirva como apoyo a las actividades del área técnica de la Comisión de Regularización, **COMUR**, buscando la efectividad, simplificación, integración y modernización del manejo de la información, así como los alcances presupuestales que en su caso implique, para que de ser el caso determine la viabilidad se programe dentro del presupuesto de la **dirección** para el ejercicio fiscal del año 2016 o según su calendarización para el ejercicio fiscal del año 2017.

Segundo. Una vez desahogado el punto anterior, se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que una vez desarrollado el programa o sistema de información como apoyo a las actividades del área técnica de la Comisión Municipal de Regularización, **COMUR**, en un término de 30 **treinta** días naturales posteriores a su implementación, capacite al personal del área técnica de la **Comisión Municipal de Regularización, COMUR**, para el manejo y operación del programa o sistema de información.

Tercero. Se faculta a los **ciudadanos** Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente **acuerdo**.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 6 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO GESTIONAR LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES CUYO USO SE ENCUENTRA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/12/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Sindicatura y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad a que inicien las gestiones necesarias con el Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de que sean otorgados en donación en favor del Ayuntamiento de Guadalajara, los bienes inmuebles que a continuación se enlistan y así contar con la propiedad de los mismos:

1. **Servicios Médicos Municipales, Dr. Ernesto Arias González.** Ubicado en la calle Los Ángeles, entre Analco y Dr. R. Michel.
2. **Museo del Niño. El Globo.** Ubicado en la calle 5 de Febrero, entre Analco y los Ángeles.
3. **Unidad Administrativa Reforma.** Ubicada en la calle 5 de Febrero, entre Analco y los Ángeles.
4. **Unidad Deportiva 18 de Marzo, Ex Penal, Número 70.** Ubicada en la calle Gómez de Mendiola, entre Damián Carmona y Sebastián Allende.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, QUE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara vigentes del Municipio de Guadalajara (2011), derivado del estudio realizado por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, y que da como resultado que existe la justificación técnica y legal para proceder a ello.¹

Segundo. Se autoriza a que de manera conjunta se trabaje la actualización que se refiere el punto Primero del presente acuerdo entre las dependencias municipales en coadyuvancia con un coordinador técnico, un despacho jurídico y de una institución académica, que habrán de validarse y contratarse bajo el esquema de adjudicación directa, de conformidad a los lineamientos que establece nuestra reglamentación municipal en materia de adquisiciones.

Artículos Transitorios

Primero. Una vez concluidos los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo, se autoriza a que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad inicie el proceso de actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, en coadyuvancia con el coordinador técnico, el despacho jurídico y de la institución académica autorizados en el presente acuerdo, con la cantidad máxima de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ambos fines.

Segundo. El coordinador técnico, el despacho jurídico y la institución académica, deberán presentar a la firma del contrato, su declaración de intereses. De igual manera, el contrato deberá contener una cláusula de confidencialidad y la obligatoriedad de presentar informes mensuales, los cuales deberán ser presentados a la Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 16 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO PROPONER COMO LEMA DISTINTIVO: “GUADALAJARA, HEREDERA DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE” PARA TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE SE EMITAN DURANTE EL 2017

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a todas las instancias del Gobierno Municipal de Guadalajara que inserten la leyenda “Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde” en las comunicaciones oficiales que emitan durante el año 2017.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para su cumplimiento.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Presidente Municipal **ingeniero** Enrique Alfaro Ramírez.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María **de los Ángeles** Arredondo Torres.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidor Salvador **de la** Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Síndica Anna **Bárbara** Casillas García.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 16 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL SECRETARIO DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, SE SIRVA INSTRUIR A LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA QUE SEA REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA EL MUSEO REGIONAL DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Los veintiún regidores que conformamos las cuatro fracciones edilicias que integran el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, refrendamos nuestro firme compromiso de salvaguardar el patrimonio cultural, material e inmaterial de esta ciudad.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que envíen petición al Secretario de Cultura del Gobierno Federal, Rafael Tovar y de Teresa, a efecto de que se sirva instruir a la dependencia competente para que sea remitido a este Ayuntamiento el Proyecto de Intervención para el Museo Regional de Guadalajara, debiendo especificar:

1. Instancia responsable;
2. Objetivos;
3. Manejo y destino de la pinacoteca y demás colecciones; y
4. Cronograma.

Tercero. Publíquese este **acuerdo** en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Presidente Municipal **ingeniero** Enrique Alfaro Ramírez.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María **de los Angeles** Arredondo Torres.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidor Salvador **de la Cruz** Rodríguez Reyes.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

³ Este acuerdo fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 16 de noviembre de 2016.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, PARA AUTORIZAR EL EVENTO DENOMINADO “CABILDO JUVENIL GUADALAJARA 2016”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba llevar a cabo el evento denominado “Cabildo Juvenil de Guadalajara 2016”, en el periodo comprendido del 1 al 13 de diciembre del año en curso; permitiéndose utilizar el presídium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal, de conformidad con el artículo 34 inciso g) del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, asimismo, se aprueba el otorgamiento de un incentivo para cada uno de los 22 veintidós integrantes del “Cabildo Juvenil de Guadalajara 2016”, consistente en una computadora laptop, marca Lenovo, las cuales fueron autorizadas mediante partida presupuestal número 3820 del ejercicio fiscal 2016.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Educación Municipal y, se solicita a la Secretaría de Educación Jalisco y al Instituto Nacional Electoral, este último actuando por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas 8, 9, 11, 13 y 14, para que en coordinación brinden y garanticen un proceso de transparencia y equidad de género en la elección y designación de los candidatos; asimismo, se instruye a la Dirección General de Educación Municipal, emita y publique la convocatoria correspondiente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en un diario de circulación local.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Educación Municipal y a la Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico, ejecuten las acciones necesarias para la organización y realización del “Cabildo Juvenil de Guadalajara 2016”.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General a fin de que enseñe a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

⁴ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 15 de noviembre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 4340/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DEL MONUMENTO “AL PERRO ABANDONADO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la instalación del monumento al “Perro Abandonado”, en las inmediaciones del Parque Italia en la colonia Providencia de esta ciudad de Guadalajara, cuya elaboración y costo total, incluyendo la instalación, estará a cargo de los solicitantes, a los ciudadanos Sandra Elizabeth Origel Famoso y/o Julio Rodrigo Gil Frías, instruyendo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Proyectos del Espacio Público, se apruebe el proyecto final del citado monumento, así como el espacio exacto que ocupará el mismo.⁵

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento informe a los solicitantes señalados en el punto Primero, de los términos en que se aprueba su petición, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

⁵ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 17 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS ADICIONALES DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR, LOS CUALES QUEDARON INCOMPLETOS DE FIRMA DE LOS ENTONCES RESPONSABLES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LO QUE HA GENERADO QUE SE DETENGAN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EL PAGO DE FINIQUITOS A LOS CONTRATISTAS POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.⁶

Segundo. Se autoriza la suscripción de contratos o convenios adicionales de obra pública que fueron contratados y ejecutados por la administración municipal anterior, con la finalidad de continuar con los procesos administrativos en la Dirección de Obras Públicas. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos o convenios adicionales de obra pública a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal, a que realice los estudios pertinentes del pago de finiquitos a los contratistas mencionados en el punto Segundo, y sean asignados dentro del ejercicio fiscal 2017, con la salvedad de que exista suficiencia presupuestal para cumplir con el presente decreto.

Quinto. Una vez que la Dirección de Obras Públicas y la Contraloría Ciudadana finalicen con el proceso de fiscalización de las obras que no cuentan con la instrumentación del contrato respectivo, y en caso de que se constate que las mismas cumplieron con el proceso previsto en la reglamentación aplicable, se autoriza la suscripción de los contratos de obra pública, con la finalidad de concluir los procesos administrativos, debiendo rendir posteriormente la Contraloría Ciudadana, un informe al Pleno del Ayuntamiento de las obras realizadas, las condiciones en que estas se encontraban, así como la verificación de la ejecución de la obra.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

⁶ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 17 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LOS REGIDORES MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ, SERGIO JAVIER OTAL LOBO, ALFONSO PETERSEN FARAH Y BERNARDO MACKLIS PETRINI, QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECIMIENTO DE LA FERIA DEL SANTUARIO 2016

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza el establecimiento de la Feria del Santuario 2016 sobre la calle Pedro Loza, en el tramo comprendido entre Manuel Acuña y Hospital, así como en la calle Manuel Acuña en el tramo comprendido entre Santa Mónica y Pedro Loza, los días 11 y 12 de diciembre del presente año, en los términos que determine la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos en coordinación con la Dirección de Proyectos del Espacio Público.

Tercero. Se aprueba la instalación de los siguientes giros comerciales en la Feria del Santuario 2016:

- I. Venta de flores naturales por pieza individual;
- II. Venta de semillas y verduras cocidas, así como de fruta picada fresca, preparada, para su venta al menudeo;
- III. Venta de botana a base de frutas, verduras, tubérculos y leguminosas empacados exclusivamente para su venta al menudeo, previamente cocinada y fría;
- IV. Venta de nieves y raspados de elaboración artesanal;
- V. Venta de bebidas preparadas sin alcohol, típicas o tradicionales: café, jugos de frutas naturales, tejuino, atole, champurrado, aguas frescas, agua de coco, canela, té, previamente preparados y servidos para su venta individual;
- VI. Venta de repostería artesanal y panes tradicionales de estación;
- VII. Venta de golosinas y dulces típicos regionales, elaborados de manera artesanal exclusivamente palanquetas, banderitas de coco, algodones de azúcar, manzanas cubiertas de caramelo y/o chamoy, gomitas, paletas de caramelo, garapiñados, alegrías, camote, calabaza, biznaga, dulce de leche, cajeta, obleas y chocolates;
- VIII. Venta de globos, juguetes típicos y artesanales, elaborados en México;
- IX. Elaboración en el sitio de pinturas, fotografías, dibujos y esculturas;
- X. Presentación de artistas y músicos siempre y cuando no utilicen instrumentos o medios electrónicos que amplifiquen el sonido;
- XI. Prestación de servicios de entretenimiento típico o tradicional: pajaritos de la suerte y toques eléctricos; y
- XII. Venta y preparación de alimentos con carbón o parrilla eléctrica.

Cuarto. Se autoriza que en caso de afectar la logística y planeación de la Feria del Santuario 2016, los espacios destinados a los comerciantes en la misma, así como el comercio semi-fijo ya establecido, puedan ser reubicados durante el evento por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Quinto. Se instruye al Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos para que expida las autorizaciones respectivas, conforme a la convocatoria que emita, ajustándose a lo previsto en el presente decreto y en la normatividad de la materia.

Sexto. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas conducentes y disponga de los elementos necesarios a efecto de supervisar el cumplimiento irrestricto del presente decreto.

Séptimo. Se instruye al Comisario de la Policía Preventiva Municipal y al Director de Protección Civil y Bomberos para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes a fin de garantizar el orden y la seguridad de los asistentes en la Feria del Santuario 2016.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se reconocen los derechos adquiridos de los vendedores de buñuelos que ofertan su producto tradicional de forma permanente en los límites del Jardín del Santuario.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 17 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR 2 DOS CONTRATOS DE DONACIÓN EN ESPECIE CON PETRÓLEOS MEXICANOS, PEMEX

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la celebración de un Contrato de Donación en Especie entre el Municipio de Guadalajara, representado en este acto por el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal así como por la Síndico Municipal, maestra Anna Bárbara Casillas García, con Petróleos Mexicanos, PEMEX, con la finalidad de apoyar el "Programa de Bacheo, Re-encarpetado y Mejoramiento de Calles y Vialidades del Municipio". (Con base en la información publicada).

Tercero. Se autoriza la suscripción de un contrato de donación en especie entre el Municipio de Guadalajara, representado por el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, así como por la Síndico Municipal, maestra Anna Bárbara Casillas García, con Petróleos Mexicanos, PEMEX, con la finalidad de recibir por parte del segundo combustible para el parque vehicular del municipio que se utilizan en los programas municipales como lo son cambios de luminarias, "Guadalajara Limpia" y el sistema operativo de cuadrantes de la Comisaría de Guadalajara entre otros, mismo que deberá contener como mínimo las especificaciones de litros a entregar, vigencia del contrato y en general los compromisos que adquiere cada una de las partes que intervienen en la suscripción.

El contrato de donación que se autoriza en el párrafo anterior, deberá validarse por parte de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, buscando en todo momento el mayor de los beneficios para el municipio. Una vez suscrito, deberá remitirse copia simple al Pleno del Ayuntamiento para conocimiento.

Cuarto. De llegarse a presentar futuras donaciones a favor del Municipio de Guadalajara por parte de instancias federales, estatales, municipales o de cualquier otro organismo de la administración pública que conlleve repercusiones en pro de la comunidad tapatía, se faculta al Presidente Municipal y Síndico a que suscriban los contratos de donación correspondiente, debiéndose rendir informe al Pleno del Ayuntamiento de ello para que se tenga conocimiento así como para transparentar cada acto que se realiza.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 15 de noviembre de 2016.

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE LA RELACIÓN DE RECOLECTORES PARTICULARES PARA QUE DEPOSITEN EN RELLENOS SANITARIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento conforme al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, al estar debidamente justificada la conveniencia pública del presente decreto.

Segundo. Se autoriza la suscripción de convenios con particulares con la finalidad de que le sean recibidos sus residuos sólidos urbanos y de manejo especial en los rellenos sanitarios propiedad municipal de conformidad a la cláusula Décima Novena del Convenio Modificadorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público en su modalidad de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Guadalajara aprobado el 8 de abril del 2016 por el Pleno del Ayuntamiento, observando en todo momento las normas ambientales que regulan dicha actividad, debiendo tener una vigencia de 1 año contado a partir de la firma de los mismos. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se autoriza a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, elabore los convenios a los cuales se refiere el punto Segundo, con base a lo dispuesto en el cuerpo del presente decreto como sus anexos, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 16 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA Y DEL REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ESTE MUNICIPIO PARA IMPULSAR EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE EDUCREATIVO HUENTITÁN”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación entre el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara para impulsar el Proyecto denominado “Parque EduCreativoHuentitán”. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 17 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 31/11/16

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento conforme al numeral 75 del Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, al estar debidamente justificada la conveniencia pública del presente decreto.

Segundo. De conformidad al tercer punto del artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se autoriza la modificación al punto Cuarto del decreto municipal D 31/11/16, aprobado en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2016. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 17 de noviembre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA FINIQUITAR LA CONCESIÓN CELEBRADA CON “RASTROS DE AVES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V”.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de un convenio de terminación anticipada al contrato de concesión, convenio modificadorio y el Adéndum, de fechas 25 de agosto del año 2003, 10 de octubre del año 2005 y 19 de julio del año 2011, respectivamente, celebrados entre este Municipio y la Sociedad Mercantil denominada “Rastro de Aves de Guadalajara, S.A de C.V”, por renuncia expresa del concesionario, previo la realización de las siguientes acciones:

- a) Pago de la cantidad de \$ 6'549,886.25 (seis millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.), resultante de la sumatoria de la diferencia del 2011 más los adeudos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y de enero a octubre de 2016, incluyendo los recargos;
- b) Pago de la cantidad que resulte del peritaje elaborado por la Dirección de Obras Públicas en el que se evalúe el deterioro causado al bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de la Calle 7 y la Calzada Gobernador Luis Curiel, materia de la concesión, provocado con motivo del abandono del mismo; y
- c) Dicho convenio deberá ser suscrito dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el convenio señalado en el punto inmediato anterior del presente decreto; realizar la recuperación del bien inmueble, asentando las condiciones en que se encuentra, así como ejercer las acciones legales que se requiera para salvaguardar los intereses del municipio.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a que elabore y remita a la Sindicatura, el peritaje del avalúo señalado en el inciso b) del punto Primero del presente decreto, en el que señale la cantidad a que ascienden los daños del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de la Calle 7 y la Calzada Gobernador Luis Curiel, materia de la concesión, provocado con motivo del abandono del mismo.

Cuarto. En caso de que la Sociedad Mercantil denominada “Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V.”, no suscriba el convenio de terminación en los términos señalados en el presente decreto, se aprueba y se autoriza instar el procedimiento de revocación de la Sociedad Mercantil denominada “Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V.”, concesionaria del servicio público de rastro de aves y del uso y aprovechamiento del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle 7 y Calzada Gobernador Luis Curiel.

Quinto. Derivado del punto anterior, se instruye a la Sindicatura por conducto de su Dirección General Jurídica Municipal, lleve a cabo el desahogo y la correcta prosecución del procedimiento de revocación de las Direcciones dependientes, debiendo para tal efecto de notificarse el presente a la empresa concesionaria por conducto de su representante legal.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura por conducto de su Dirección General Jurídica Municipal, en caso de ser necesario, interponga Juicio de Lesividad en contra del convenio de terminación anticipada del contrato y Adéndum al contrato de concesión del servicio público de rastro de aves, de fecha 25 de mayo de 2015 ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco y lleve a cabo el seguimiento y la correcta prosecución del procedimiento.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos legales señalados en presente decreto.

Octavo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 18 de noviembre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DE LAS ADICCIONES EN GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 2, 3, 4, 7, 12, 16, 17 y 19 del Reglamento del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara.¹³ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 14 de fecha 28 de noviembre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara.¹⁴ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 15 de fecha 30 de noviembre de 2016.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 18 de noviembre del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 20 de noviembre de 1910, Inicio de la Revolución Mexicana, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Raúl Juárez Valencia, Subsecretario de Asuntos del Interior, en representación del Gobernador del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al diputado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y al Magistrado Tomás Aguilar Robles, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Bernardo Macklis Petrini, Juan Carlos Márquez Rosas, María de los Ángeles Arredondo Torres y José Manuel Romo Parra, dirigieron mensajes con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

